

Proyecto Constructivo de la  
Subestación Eléctrica de Tracción  
de Bentaberri.

**ANEJO N° 1. ACOMETIDA  
ELÉCTRICA**



## ÍNDICE

|   |          |
|---|----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>  | <b>1</b> |
| <b>2. EXPEDIENTE DE IBERDROLA PARA LA ACOMETIDA DE LA SUBESTACIÓN .....</b> | <b>3</b> |
| <b>2.1 Pliego .....</b>   | <b>5</b> |
| <b>2.2 Presupuesto .....</b>  | <b>7</b> |



## 1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se adjunta expediente de Iberdrola con los datos relativos al punto de conexión para la acometida hasta el Centro de Seccionamiento ubicado en el edificio de la nueva subestación eléctrica de tracción de Bentaberri.

Asimismo, se incluye punto de conexión proporcionado por Iberdrola para la acometida eléctrica en Baja Tensión al Centro de Seccionamiento para alimentación de equipo de telemando:





## **2. EXPEDIENTE DE IBERDROLA PARA LA ACOMETIDA DE LA SUBESTACIÓN**





## **2.1 Pliego**





Remite: Paseo Mikeletegi, 1 - 3 20009 San Sebastián

EUSKAL TRENBIDE SAREA  
C/ SAN VICENTE, 8, 14º OFIC  
EDIF. ALBIA I  
48001 BILBAO (BIZKAIA)

Referencia: 9037796132

Fecha: 13/11/2019

**Asunto:** Solicitud de suministro de energía para Centro de Maniobra y Control  
**Potencia solicitada:** 2700,000 kW  
**Localización:** C/ ZARAUTZ, 69-PROX , Bajo 2 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN - GIPUZKOA  
**CUPS:**ES0021000038687805KP

Muy Sres. nuestros:

En relación con el asunto de referencia, les adjuntamos la siguiente documentación, en la que se indican las condiciones para la atención de su solicitud:

- **Pliego de Condiciones Técnicas**, en el que se describen las instalaciones y trabajos a realizar para poder atender su solicitud de suministro. Al mismo se acompañan los siguientes documentos:
  - a) **Plano** de la zona, en el que se indica el punto de conexión y el trazado de la infraestructura eléctrica necesaria.
  - b) **Anexo de instrucciones específicas**, en el que se detallan las condiciones para la realización de las instalaciones particulares en suministros de alta tensión.
  - c) **Anexo de Telegestión**, en el que se detallan los equipos de Telegestión a instalar.
- **Presupuesto de las instalaciones y trabajos** descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas. Este documento, junto con el documento para la aceptación de las condiciones informadas, se envía de manera separada<sup>1</sup> en otro documento con la misma referencia y fecha que éste.

El plazo de validez de esta propuesta es de **seis meses**, a partir de la fecha indicada en este escrito. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido su conformidad, será necesario realizar una nueva solicitud.

Si desean realizar alguna consulta o aclaración, o modificar las características de su solicitud, pueden ponerse en contacto con nosotros en la dirección de correo electrónico CPD-SanSebastian@iberdrola.es o en el teléfono 900171171.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

**i-DE**  
Grupo IBERDROLA  
I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U.  
Fdo.:

Carmen Pagés  
Jefe Distribución Zona Gipuzkoa

HEURTPIA

<sup>1</sup> Según lo establecido en el Art.25.3 del Real Decreto 1048/ 2013, de 27 de diciembre.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

**SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9037796132

CUPS: ES0021000038687805KP

Fecha: 13/11/2019

**CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:**

Potencia Solicitada: 2700,000 kW.

Tensión: 30.000 V.

**PUNTO DE CONEXIÓN:**

La entrega de energía se hará a 30.000 V., según lo señalado en el plano adjunto.

Los valores de cortocircuito en dicho punto serán:

- Intensidad trifásica: 20 kA
- Intensidad monofásica ( $I'_{1f}$ ): 9 kA.
- Intensidad de cortocircuito mínima de diseño: 20 kA
- Tiempo de actuación de las protecciones:  $t: 2200/I'_{1f}$

**CRITERIOS GENERALES**

Por su distinta naturaleza, los trabajos a realizar se han clasificado en dos partidas diferenciadas<sup>2</sup>:

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, que son necesarios para incorporar las nuevas instalaciones. De acuerdo a la normativa vigente, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad de suministro, deben ser realizados obligatoriamente por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..
2. Trabajos necesarios para la nueva extensión de red desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante. estos trabajos serán ejecutados por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada contratada por usted.

**DETALLE DE TRABAJOS A REALIZAR:**

A continuación se concretan y detallan, según la clasificación indicada, los trabajos e instalaciones necesarias para atender su solicitud.

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución:
  - Trabajos en el centro de transformación ERROTABURU IV existente.
2. Trabajos necesarios para la nueva extensión de red:
  - Canalización y tendido de nueva línea subterránea de 30 kV. con cable HEPRZ1 3X400 mm<sup>2</sup> Al. desde el punto de conexión hasta el nuevo centro de seccionamiento.
  - Construcción y montaje de nuevo centro de seccionamiento, telemandado, con celdas 3L.
  - Tendido de nueva línea subterránea de 30 kV. desde el nuevo centro de seccionamiento hasta el nuevo centro de transformación del cliente a construir y montar.

**PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:**

De acuerdo con la normativa vigente las instalaciones de distribución eléctrica ejecutadas (red subterránea de alta tensión hasta el centro de seccionamiento y nuevo centro de seccionamiento) deberán quedar en propiedad de esta empresa distribuidora, libres de cargas y gravámenes. En caso de que sean realizadas por ustedes y tras la aceptación del correspondiente documento de cesión, esta empresa distribuidora será la nueva titular de dichas instalaciones siendo responsable de su operación y mantenimiento. Las infraestructuras construidas a partir del centro de seccionamiento quedarán de su propiedad.

<sup>2</sup> Dicha clasificación se efectúa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1048/2013, 27 de diciembre.

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

### SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9037796132

CUPS: ES0021000038687805KP

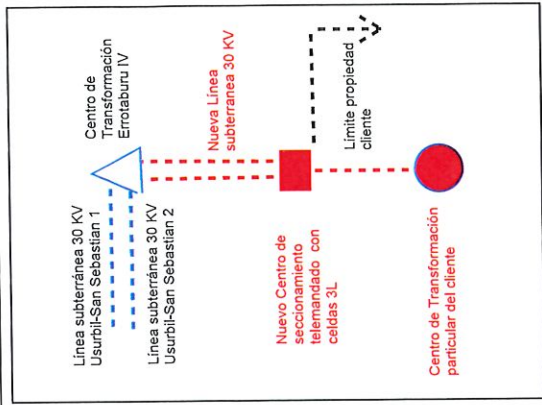
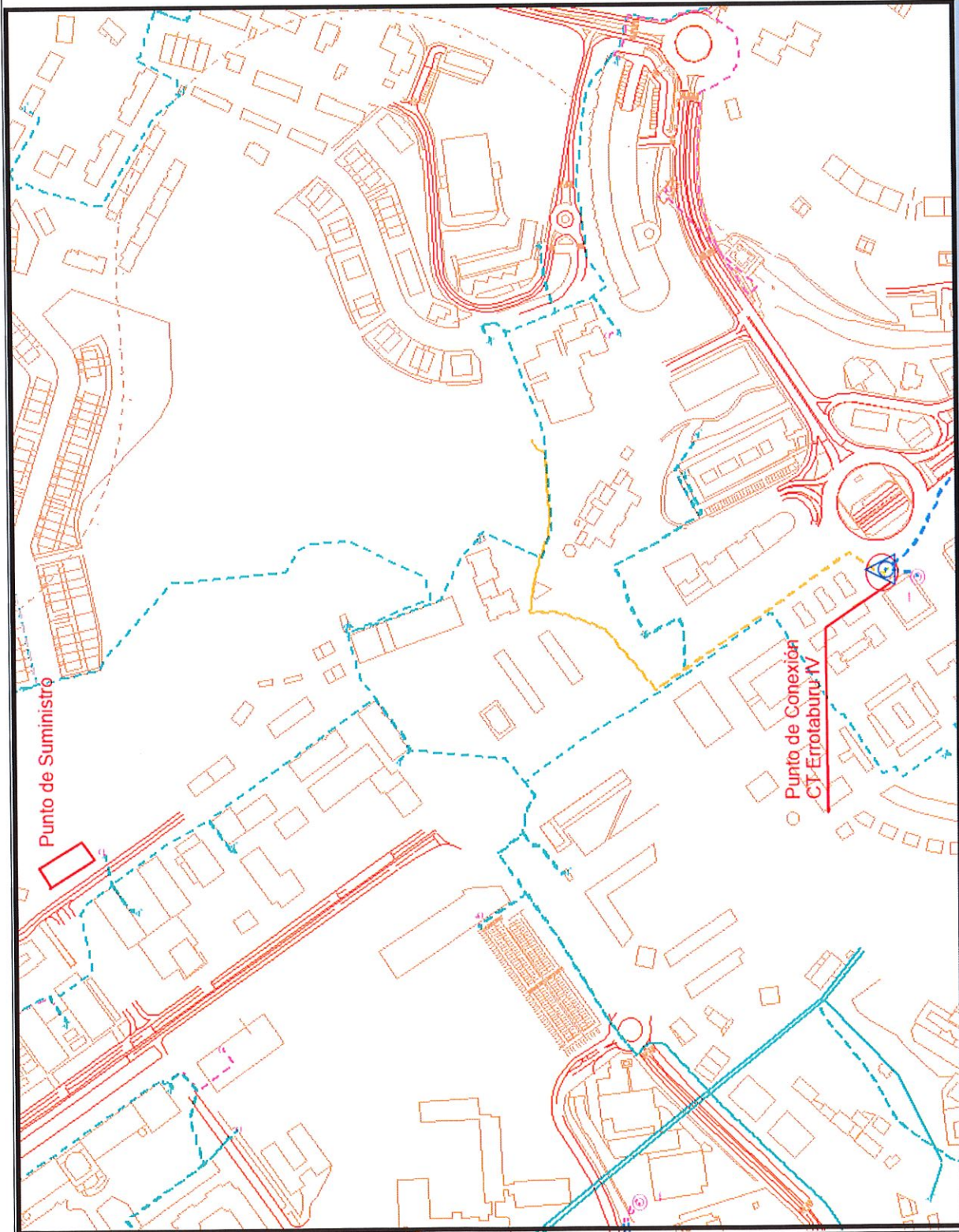
Fecha: 13/11/2019

#### OBSERVACIONES:

Para la realización de estos trabajos, deberán cumplirse las Condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias, las Especificaciones Técnico Administrativas adjuntas y los Manuales Técnicos de Distribución aprobados por la Administración competente.

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formalice como consecuencia de ella. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpo@iberdrola.es](mailto:dpo@iberdrola.es). En el caso de que no fueran atendidos sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.





**OBRA A REALIZAR**  
**ENTRONQUE Y REFUERZO (a realizar por Iberdrola).**

1.-Conexión de nueva línea subterránea de 30 KV

**EXTENSION (a realizar por el cliente).**

2.-Canalización y tendido de nueva línea subterránea de 30 KV con conductor HEPRZ1 3x400 mm entre punto de conexión y nuevo centro de seccionamiento según esquema adjunto.

3.-Montaje de nuevo Centro de seccionamiento telemandado con celdas 3L.

4.-Tendido de nueva línea subterránea de 30 KV entre el nuevo centro de seccionamiento y el centro de transformación del cliente

|   |   |
|---|---|
| <p>Fecha 08/11/2019 Preparado J. EGUIBAR PLANO 9037796132</p>   |   |
| <p>SUBSTACIÓN METRO<br/>         ZARAUTZ KALEA<br/>         DONOSTIA</p>  |   |
| <p><b>LEYENDA</b></p> <p><b>B.T.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CAJA DE PROTECCIÓN</li> <li>APOYO B.T. MADERA</li> <li>APOYO HORMIGÓN</li> <li>APOYO CHAPA</li> <li>APOYO CELOSIA</li> </ul> <p><b>O.C.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ARQUETA EXISTENTE</li> <li>ARQUETA PROYECTADA</li> <li>TUBO LIBRE</li> <li>TUBO OCUPADO A.T.</li> <li>TUBO OCUPADO B.T.</li> </ul> <p><b>A.T.</b></p> <p><b>EXISTENTE PROYECTADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LÍNEA AEREA</li> <li>LÍNEA AEREA 13 KV</li> <li>LÍNEA AEREA 30 KV</li> <li>LÍNEA SUBTERRÁNEA</li> <li>LÍNEA SUBTERRÁNEA A DESMONTAR</li> <li>LÍNEA SUBTERRÁNEA PROYECTADA</li> <li>LÍNEA AEREA PROYECTADA</li> </ul> | <p><b>EXISTENTE PROYECTADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>APOYO HORMIGÓN</li> <li>APOYO CELOSIA</li> <li>APOYO CHAPA</li> </ul> |
| <p>C.T. PROP. IBERDROLA 13 KV</p> <p>C.T. PROP. IBERDROLA 30 KV</p> <p>C.T. PROP. CLIENTE 13 KV</p> <p>C.T. PROP. CLIENTE 30 KV</p>   |   |
|   |   |



## INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LAS INSTALACIONES PARTICULARES EN SUMINISTROS DE ALTA TENSION.

### 1. INSTALACIONES PARTICULARES

Antes de iniciar la construcción de las instalaciones particulares de Alta Tensión, *El Solicitante* entregará a I-DE un ejemplar del proyecto oficial de estas instalaciones y previo a la inspección final, nos facilitarán los protocolos de pruebas del transformador de potencia.

### 2. EQUIPOS DE MEDIDA

Los aparatos de medida (transformadores de medida y contadores) cumplirán con lo indicado en el REGLAMENTO DE PUNTOS DE MEDIDA y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias así como en el documento de I-DE MT 2.80.14 - GUIA PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDA EN CLIENTES Y REGIMEN ESPECIAL DE A.T. (HASTA 132 kv.), y que se resume en los siguientes párrafos:

- Todos los elementos de medida estarán sometidos al control metrológico vigente.
- Los contadores registradores serán acordes al RPM e ITCs vigentes, según la clasificación de cada punto de medida.
- El sistema de medida será de 4 hilos (con 3 transformadores de medida de tensión y 3 transformadores de medida de intensidad).
- Los secundarios de medida de los transformadores de medida serán de uso exclusivo para la medida de los consumos y tránsito de energía (liquidación) en el punto frontera.
- Los transformadores de medida serán del tipo inductivo, se instalarán de forma que sean fácilmente accesibles para su verificación, cambio de relación o sustitución ante avería.
- En cada transformador de medida se conectará a tierra un punto de su secundario. Si el entronque de la línea de Distribución es por el signo  $P_1$  del transformador de medida, se conectará a tierra el punto secundario  $s_2$ .
- La carga de los transformadores de tensión es conveniente que se aproxime a su potencia nominal. En ningún caso la carga simultánea de los transformadores de tensión estará por debajo del 50 % de su potencia nominal, ni el factor de potencia ( $\cos \phi$ ) será inferior a 0,8. Cuando existan otros devanados secundarios no dedicados a medida, los protocolos de los transformadores de tensión deberán incluir los ensayos que justifiquen que la precisión de la medida es adecuada para el rango de cargas instalado.
- Los protocolos de los transformadores de medida se entregarán al responsable de medida de I-DE de la zona e incluirán la carga simultánea de todos sus devanados, de medida y para otros fines.
- Los transformadores de medida de intensidad serán de gama extendida (S). Se recomienda que sean de doble relación, tales que la intensidad correspondiente a la potencia contratada se encuentre entre el 45 % de la intensidad nominal y la intensidad máxima del transformador. Las relaciones de transformación serán números enteros y normalizados.
- Los transformadores de medida de tensión serán de un valor de relación en primario comprendida entre el 80 % y el 120 % de la tensión nominal de la red a la que se conectan. Las relaciones de transformación serán números enteros y normalizados.
- Los cables de interconexión entre los secundarios de los transformadores de medida y el bloque de pruebas o bornes de verificación a instalar en el armario de medida, serán de una sección mínima de 6 mm<sup>2</sup> de tal forma que, para el caso de la interconexión de tensión la caída de tensión sea inferior al uno por mil, y en la de intensidad su carga sea inferior a 4 VA.
- Los cables de interconexión entre los transformadores de medida y el contador (armario de medida) serán apantallados, con la pantalla conectada a tierra en el extremo de los transformadores y en el extremo del armario se dejará aislada. Se recomienda que exista una tierra de acompañamiento de sección suficiente para el caso de cortocircuitos a tierra entre la ubicación de los t/i y el devanado primario del transformador de potencia, en este caso se conectará la pantalla a tierra en ambos extremos. Serán preferentemente del tipo manguera con dos conductores por fase, o con cables unipolares por fase. Se utilizarán seis (6) conductores para los circuitos de intensidad y seis (6) conductores, o cuatro (4) conductores (ver anexo A) para los circuitos de tensión. La tensión de aislamiento de dichos cables de interconexión serán de 0,6/1kV, serán ignífugos y se instalarán siempre bajo tubo rígido o flexible. El armario deberá estar puesto a la tierra de herrajes del centro a través de un cable de sección mínima de 35 mm<sup>2</sup>.
- Los cables de interconexión de medida serán sin solución de continuidad entre los secundarios de los transformadores de medida y el dispositivo de verificación dispuesto en el armario de medida, sin cajas intermedias, y sin dispositivos de protección. En el caso de los transformadores de tensión, podrán disponer de interruptores magnetotérmicos en los circuitos secundarios, siempre que el disparo de estos se controle como una alarma urgente en el telecontrol de un centro de Control de I-DE.
- Los armarios de medida serán los normalizados por I-DE de dimensiones mínimas 750mm x 750mm x 300mm y 750mm x 500mm x 300 mm según corresponda por el tipo de instalación. Dispondrán de un dispositivo de verificación por cada contador tipo bloque de prueba de, al menos seis polos para el circuito de intensidades y otro bloque de pruebas de, al menos cuatro polos para el circuito de tensiones o regletero – bornero seccionable equivalente de al menos diez polos que englobe circuito de intensidad y tensión, tal que permita la manipulación en los contadores sin necesidad de interrumpir el suministro.
- El armario se colocará a una altura del suelo entre 70 y 180 cm. Deberá existir una distancia no inferior de 100 cm. (pasillo de maniobra) desde la puerta del armario a las celdas de medida.
- Se cumplirán los requisitos de precintabilidad de todos los elementos de medida que lo requieran.
- Todos los puntos de suministros clasificados como Tipos 1 y 2 dispondrán de telelectura desde el Concentrador Secundario al que se conecte.



## ANEXO DE DATOS TÉCNICOS PARA EL MONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE TELEGESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LOS NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DESTINADOS A FORMAR PARTE DE LAS RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

El presente anexo del Pliego de Condiciones Técnicas recoge información general para promotores de nuevas instalaciones de distribución originadas por nuevas solicitudes de suministro o ampliación de potencia de los existentes, que necesiten desarrollar nuevos centros de transformación para atención de distintos puntos de suministro en BT o Centros de Seccionamiento para suministros en MT.

La citada información ha de tenerse en cuenta a nivel técnico por el proyectista de las nuevas instalaciones y deberá coordinarse la solución adoptada con I-DE Redes Electricas Inteligentesrequiriendo de la aceptación del planteamiento recogido finalmente en el proyecto técnico.

A nivel general indicar que la solución de equipos de Telegestión para instalar en un Centro de Transformación, homologada por I-DE Redes Electricas Inteligentesconsta de los siguientes equipos principales.

1. Concentrador/es de datos de medida (*el número de estos depende del nº de secundarios de transformador que hay en la instalación*)
2. Equipo de Comunicaciones
3. Equipos de servicios auxiliares: Cargadores-Rectificadores y Baterías.
4. Antena (*para comunicaciones 3G*)
5. Acopladores de señal (*para comunicaciones por PLC en Media Tensión*)

Estos equipos son necesarios para poder comunicar con los contadores que se instalen en las centralizaciones de los consumidores en BT, y dar cumplimiento así al RD 1110/2007 de 24 de agosto y en la Orden ITC 3860/2007 de 28 de diciembre.

### **1. ARMARIOS CON CONCENTRADOR/ES DE DATOS DE MEDIDA Y EQUIPO DE COMUNICACIONES**

Los Armarios de Telegestión dependen del medio de comunicación que haya disponible en el lugar donde se va a instalar el nuevo centro de transformación.

Estos Armarios incluyen los concentradores de datos de medida y los equipos de comunicaciones, así como otros elementos necesarios para su funcionamiento.

En la norma de I-DE Redes Electricas InteligentesMT 9.01.07 “Instalaciones para Servicios de Telecomunicaciones en Instalaciones de Media Tensión” se describen los medios de telecomunicación aptos para instalaciones que se integran en la red de Media Tensión. En el caso de nuevos suministros que se informen con necesidad de nuevo Centro de Transformación o Centros de Seccionamiento, se pueden usar soluciones de comunicaciones basadas en redes de operadores **3G** o en comunicaciones **PLC** de banda ancha sobre líneas de Media Tensión.

Los armarios que se indican a continuación en este documento, son los mismos que se utilizan en las instalaciones de Iberdrola Distribución Eléctrica, y que han superado, entre otros, unos test de aislamiento entre la parte de BT y la parte de comunicaciones que los hacen más robustos eléctricamente.

Adicionalmente, cuando por criterios aprobados de diseño, se requiera que las celdas de MT sean automatizadas, también se deberá contemplar:

La instalación de los mismos y el cableado adicional que hay que hacer para conectarlos al CBT, a la antena o conexión de PLC de MT y/o al conjunto de celdas de MT automatizadas, debe cumplir con lo indicado en el documento “SISTEMAS DE TELEGESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE RED INSTALACIÓN EN NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN” que proporcionará Iberdrola Distribución Eléctrica, para así garantizar la robustez del conjunto y la integración efectiva y segura en la red de Distribución.

A continuación se muestran las diferentes opciones dependiendo del medio de comunicación y del número de telegestiones a realizar.

Los fabricantes y equipos definidos como homologados, son los únicos que tienen la tecnología necesaria y soportan las comunicaciones precisas en el modelo de Telegestión implantado en el ámbito de Iberdrola Distribución Eléctrica.

#### **1.1 Comunicaciones por 3G**

Los armarios de Telegestión incluyen el Concentrador que comunica con los contadores y recoge la información de éstos, y el equipo de comunicaciones 3G. Los armarios homologados son los siguientes:

| Nombre Equipo     | Fabricante1 | Fabricante2 | Fabricante 3 |
|-------------------|-------------|-------------|--------------|
| ATG-I-1BT-GPRS    | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |
| ATG-I-2BT-GPRS    | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |
| ATG-E-1BT-GPRS    | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |
| ATG-E-2BT-GPRS    | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |
| ATG-I-1BT-MT-GPRS | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |
| ATG-I-2BT-MT-GPRS | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |

La codificación de los nombres de los equipos de la tabla es la siguiente:

ATG: Armario de Telegestión. Este armario contiene uno o dos concentradores, así como el equipo de comunicaciones, normalmente un router 3G con capacidad para trabajar con dos operadores y los equipos adicionales para alimentación en corriente continua, cuando sea necesario.

I/E : Armario de interior o de exterior. Este último es un armario de intemperie. Valido para CTs compactos de maniobra exterior o intemperies bajo poste.

1BT/2BT: Armario con uno o dos Concentradores en su interior.



## ANEXO DE DATOS TÉCNICOS PARA EL MONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE TELEGESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LOS NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DESTINADOS A FORMAR PARTE DE LAS RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

MT: preparados para conectarse a la electrónica de las celdas automatizadas de MT.

A: con cargador/rectificador

En estos casos de comunicación 3G, se debe instalar una antena que será siempre la siguiente:

| Códigos Iberdrola | Nombre antena   | Modelo comercial fabricante | Fabricante |
|-------------------|---|-----------------------------|------------|
| 3316074           | Antena 2G/3G exterior OMNI compacta, con conector SMA y aislamiento de 10Kv | WM0822UF-07                 | LAMBDA     |

La antena se instalará dentro del armario de telegestión en lugar específico determinado al efecto.

Las tarjetas SIM asociadas a este servicio, y su posterior alta en el entorno privado de I-DE Redes Electricas Inteligentesse gestionan directamente entre los fabricantes e Iberdrola Distribución Eléctrica.

Para el caso particular de Centros de Seccionamiento con celdas de MT automatizadas, será necesario disponer obligatoriamente de Baja Tensión en el CT y cuando se determine que debe tener telecomunicaciones por 3G, el montaje de un ACOM-I-GPRS.

### 1.2 PLC de banda ancha sobre líneas de Media Tensión

Los armarios de Telegestión disponibles con uno o dos concentradores son:

| Nombre Equipo            | Fabricante1 | Fabricante2 | Fabricante 3 |
|--------------------------|-------------|-------------|--------------|
| ATG-I-1BT-A-MT-PLC-NOBAT | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |
| ATG-I-2BT-A-MT-PLC-NOBAT | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |
| ATG-I-1BT-MT-PLC         | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |
| ATG-I-2BT-MT-PLC         | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |

Adicionalmente a este armario siempre será necesario incorporar a la instalación un conjunto de baterías, necesario para el correcto funcionamiento del servicio de telegestión y telecomunicaciones, en el caso del -NOBAT.

| Nombre Equipo | Fabricante1 | Fabricante2 | Fabricante 3 |
|---------------|-------------|-------------|--------------|
| ACOM-I-BAT    | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |

Para el caso particular de centros prefabricados compactos de maniobra exterior que se integren en una célula PLC, los armarios de telegestión disponible son: (ambos son necesarios)

| Nombre Equipo          | Fabricante1 | Fabricante2 | Fabricante 3 |
|------------------------|-------------|-------------|--------------|
| ATG-I-1BT-MT           | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |
| ACOM-E-A-MT-PLC-BAT-13 | ZIV         |             |              |

En el caso de tratarse de urbanizaciones nuevas donde se cree una célula de CTs comunicada por PLC es preciso que en unos de los centros integrantes de la nueva extensión además de los equipos anteriormente indicados, se instale un armario de comunicaciones.

| Nombre Equipo | Fabricante1 | Fabricante2 | Fabricante 3 |
|---------------|-------------|-------------|--------------|
| ACOM-I-GPRS   | ZIV         | ELECNOR     | ORMAZABAL    |

Tras el VºBº al proyecto definitivo de la nueva instalación, la ubicación de dicho equipo será comunicada por parte de I-DE Redes Electricas Inteligentesal urbanizador.

Para el caso particular de Centros de Seccionamiento que al conectarse corten una línea subterránea de MT por la que existen telecomunicaciones por PLC con celdas de MT automatizadas, será necesario disponer obligatoriamente de Baja Tensión en el CT y el montaje de un armario ACOM-I-PLC. Cuando se determine que las celdas de MT no deben ser automatizadas es necesario realizar un estudio sobre los equipos necesarios para mantener obligatoriamente las telecomunicaciones por PLC en la red de MT que se corta. En este caso los equipos se informaran en la carta de condiciones técnico económicas correspondiente.

Siempre se deberán proveer, tantos acopladores PLC como líneas de MT de propiedad de I-DE Redes Electricas Inteligentesentren en dicho CT con comunicaciones PLC. Los Acoplos deberán dejarse en la instalación sin montar, ya que la fase en la que se debe instalar la debe determinar Iberdrola durante la conexión del CT. Pero si se debe dejar las conexiones preparadas hasta la altura de las botellas terminales dentro de la celda, y cableado

## ANEXO DE DATOS TÉCNICOS PARA EL MONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE TELEGESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN LOS NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DESTINADOS A FORMAR PARTE DE LAS RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

necesario hasta caja ACOM-I-SPLIT-PASV y de esta hasta Armario principal. Siempre de acuerdo al documento “SISTEMAS DE TELEGESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE RED INSTALACIÓN EN NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN” que proporcionará Iberdrola.

| Nombre Equipo                                     | Fabricante1 | Fabricante2 | Fabricante 3 |
|---|-------------|-------------|--------------|
| Acoplador capacitivo para PLC sobre Media Tensión | ARTECHE     | ZIV         | INGETEAM*    |
| ACOM-I-SPLIT-PASV                                 | PRONUTEC    |             |              |

Es importante destacar que en el mercado no existe un estándar para esta tecnología, por lo que los equipos de los distintos fabricantes no aseguran interoperabilidad (incluso aunque tengan el mismo modelo de referencia).

I-DE Redes Electricas Inteligentestrabaja con equipos transmisores de PLC sobre red de Media Tensión de los fabricantes ORMAZABAL y CORINEX, conectado a las líneas eléctricas por medio de los acopladores.

Los equipos transmisores de PLC van dentro de los ATG y se suministran de forma inseparable con ellos. Los fabricantes de ATG: ZIV y ELECENOR, pueden incorporar equipos PLC de ORMAZABAL o de CORINEX, y al realizar la compra del ATG el promotor del expediente de Nuevos Suministros (o persona delegada por él) debe solicitar el fabricante de equipo PLC necesario en cada caso para su correcta integración en la red existente. La información sobre el fabricante del equipo PLC necesario se le proporcionará en la carta de condiciones Técnico-Económica, junto con el nombre del/los armarios necesarios.

### 2. CONTACTO FABRICANTES

Las personas de contacto de los fabricantes de los diferentes equipos son las siguientes:

| Fabricante | Contacto   |
|------------|--|
| ZIV        | Iñigo Lartategi (das@zivautomation.com; inigo.lartategi@zivautomation.com) |
| ELECENOR   | Juan Carlos Arrebola (juan.arrebola@elecenor.com)                          |
| ORMAZABAL  | Jorge Plasencia (jpf@ormazabal.com)  |
| LAMBDA     | Departamento Comercial (comercial@lambdaantenas.es)                        |
| ARTECHE    | Luis Gonzalez (lsg@artech.es)  |

Cuando en la Carta de Condiciones Técnico económicas se determine que un CT debe llevar celdas automatizadas, se atenderá a la NI.50.42.11 y a las especificaciones técnicas de I-DE Redes Electricas Inteligentesque define los equipos/referencias de celdas y los fabricantes homologados.

### 3. PASOS A SEGUIR POR PARTE DEL PROMOTOR

Por la continua evolución de los equipos y de las zonas con distintos tipos de conexión posibles se hace imprescindible la comunicación del proyectista con el gestor técnico de I-DE Redes Electricas Inteligentespara ajustar la elección del equipo teniendo siempre en cuenta el periodo de montaje de la nueva instalación referenciada al plazo de validez del expediente de nuevos suministros que se esté tramitando.

|   |   |
|---|---|
| 1 | El promotor incorporará en su proyecto, y de acuerdo con los proyectos tipo de Iberdrola Distribución Eléctrica, la infraestructura necesaria para la telegestión, de acuerdo al documento “SISTEMAS DE TELEGESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE RED INSTALACIÓN EN NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN”. I-DE Redes Electricas Inteligentesrevisará dicho proyecto, hasta su visto bueno.  |
| 2 | Con el visto bueno al proyecto, el promotor puede realizar las gestiones de compra necesarias con los fabricante homologados señalados en este documento , y COMUNICARÁ A IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE, EL FABRICANTE ELEGIDO y la variante del equipo (este último dato lo proporcionará el fabricante elegido).  |
| 3 | I-DE Redes Electricas Inteligentesincorporará en sus sistemas de gestión gráfica y en la aplicación necesaria para configurar los equipos en fábrica (Web Star) los datos facilitados, para que el fabricante pueda configurar los equipos pedidos, y puedan ser integrados con absoluta compatibilidad en la red de distribución, el día de la conexión a red del Centro de Transformación.<br><br>Los diferentes armarios, no podrán ser servidos por parte del fabricante si no son gestionados por I-DE Redes Electricas Inteligentesen la aplicación Web Star. |



ANEXO DE DATOS TÉCNICOS PARA EL MONTAJE DE  
LAS INSTALACIONES DE TELEGESTIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES EN LOS NUEVOS CENTROS DE  
TRANSFORMACIÓN DESTINADOS A FORMAR PARTE DE  
LAS RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

|   |   |
|---|---|
| 4 | Cuando la instalación del Centro de Transformación esté terminada, deberá ser validada por Iberdrola Distribución Eléctrica, de acuerdo al documento "SISTEMAS DE TELEGESTIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE RED INSTALACIÓN EN NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN" previo a la cesión definitiva de la instalación y conexión a la red. |
|---|---|



## **2.2 Presupuesto**





Remite: C/ Paseo miqueletegui, 1 - 3 20009 San Sebastián

EUSKAL TRENBIDE SAREA  
C/ SAN VICENTE, 8, 14º OFIC  
EDIF. ALBIA I  
48001 BILBAO (BIZKAIA)

Referencia: 9037796132

Fecha: 13/11/2019

**Asunto:** Solicitud de suministro de energía para Centro de Maniobra y Control  
**Potencia solicitada:** 2700,000 kW  
**Localización:** C/ ZARAUTZ, 69-PROX , Bajo 2 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN - GIPUZKOA  
**Cups:** ES0021000038687805KP

Muy Sres. nuestros:

Les adjuntamos el presupuesto de los trabajos descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas de la misma referencia y fecha que este escrito emitido en envío aparte<sup>1</sup>, así como el documento de manifestación de su conformidad y aceptación, en su caso.

Para continuar con la tramitación de su solicitud de suministro, **deberá remitirnos debidamente cumplimentado el ejemplar para la empresa distribuidora del documento de conformidad y aceptación, junto con los anexos necesarios.**

Las instalaciones de extensión necesarias para atender esta solicitud se describen en el documento PLIEGO DE CONDICIONES y deberán ser construidas por empresa instaladora a su cargo para su posterior cesión previa a la puesta en servicio

El envío de esta documentación pueden realizarlo de la siguiente manera:

- Por correo ordinario, a la dirección I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. .  
(Esta opción es obligatoria en caso de domiciliar el pago, para recibir el mandato de domiciliación)
- Electrónicamente, a la dirección de e-mail o a través de la aplicación Web GEA (disponible para profesionales autorizados).

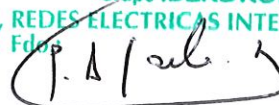
El plazo de validez de esta propuesta es de **seis meses**, a partir de la fecha indicada en este escrito. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido firmado el ejemplar para la empresa distribuidora, seleccionando una de las dos opciones propuestas y sin que se haya realizado el pago, será necesario realizar una nueva solicitud.

Si desean realizar alguna consulta o aclaración, o modificar las características de su solicitud, pueden ponerse en contacto con nosotros en la dirección de correo electrónico CPD-SanSebastian@iberdrola.es o en el teléfono 900171171.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.



i-DE  
Grupo IBERDROLA  
I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U.  
Edif.



Carmen Pagés  
Jefe Distribución Zona Gipuzkoa

<sup>1</sup> Según lo establecido en el Art. 25.3 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre.

PRESUPUESTO  
SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9037796132

CUPS:ES0021000038687805KP

Fecha:13.11.2019

El Presupuesto para los trabajos descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas de la misma Referencia y fecha, es el siguiente:

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, que son necesarios para incorporar las nuevas instalaciones:

|  | Cantidad | Importe         |
|--|----------|-----------------|
| <b>Conexión y Entronque</b>  |          | <b>625,54 €</b> |
| LSAT USURBIL - SAN SEBASTIAN 1 (IMPORTE NO REPERCUTIBLE)           |          | 230,82 €        |
| LSAT USURBIL - SAN SEBASTIAN 1 (IMPORTE REPERCUTIBLE)              |          | 312,77 €        |
| LSAT USURBIL - SAN SEBASTIAN 2 (IMPORTE NO REPERCUTIBLE)           |          | 230,82 €        |
| LSAT USURBIL - SAN SEBASTIAN 2 (IMPORTE REPERCUTIBLE)              |          | 312,77 €        |
| <b>Trabajos de refuerzo, adecuación o reforma de instalaciones</b> |          | <b>518,54 €</b> |
| LSAT USURBIL - SAN SEBASTIAN 1                                     |          | 307,22 €        |
| LSAT USURBIL - SAN SEBASTIAN 2                                     |          | 211,32 €        |

3. Derechos por supervisión de instalaciones cedidas\*, por la supervisión de trabajos y la realización de pruebas o ensayos previos a la obtención de la autorización de explotación. Serán de aplicación únicamente en el caso de que las instalaciones de nueva extensión de red sean realizadas por otra empresa y posteriormente deban cederse a la empresa distribuidora.

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>Derechos por supervisión de instalaciones cedidas</b> | <b>659,91 €</b> |
|--|-----------------|

Los derechos por supervisión se revisarán en el momento de la recepción de las instalaciones por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., para adecuarlos a las instalaciones realmente ejecutadas.

\* En base a lo establecido en el artículo 24.2, apartado c) del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre. Según precios vigentes definidos en el Anexo V de la ORDEN ITC/3519/2009.

**OBSERVACIONES:**

Este presupuesto está condicionado a la obtención de los permisos y autorizaciones necesarios. Según se recoge en el Anexo de Especificaciones Administrativas, los permisos que fueran necesarios para los trabajos de nueva extensión de red serán a su cargo.

**Números de Cuenta bancarios en los que realizar los ingresos**

| Entidad Bancaria                                      | IBAN                         |
|---|------------------------------|
| BANCO SANTANDER, S.A. - BIZKAIA - 1800                | ES02 0049 1800 18 2210157474 |
| BANCO BILBAO-VIZCAYA-ARGENTARIA - BIZKAIA - 4647      | ES74 0182 4647 94 0010238186 |
| BANKIA - MADRID - 0624                                | ES40 2038 0624 14 6000079960 |
| KUTXABANK - BIZKAIA - 0461                            | ES98 2095 0461 11 9102454661 |
| CAJA DE AH. Y PENSIONES DE BARCELONA - BIZKAIA - 0732 | ES64 2100 0732 21 0200561870 |



**PRESUPUESTO  
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9037796132

CUPS:ES0021000038687805KP

Fecha:13.11.2019

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formalice como consecuencia de ella. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpo@iberdrola.es](mailto:dpo@iberdrola.es). En el caso de que no fueran atendidos sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.

Ejemplar para el solicitante

**PRESUPUESTO  
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9037796132

CUPS:ES0021000038687805KP

Fecha:13.11.2019



9037796132Q01311948001

**OPCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA DE EXTENSIÓN DE RED POR UNA EMPRESA INSTALADORA  
AUTORIZADA**

**CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES INFORMADAS  
PARA LA SOLICITUD DE SUMINISTRO**

Por la presente, el solicitante declara su conformidad y acepta el Punto de Conexión propuesto, las condiciones técnicas para efectuar la conexión de dicho punto a la red descrita en el Pliego de Condiciones de la misma referencia y fecha, así como el Presupuesto de los trabajos informados, que asciende al siguiente importe:

|   |                  |
|---|------------------|
| Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente | 1.144,08€        |
| Derechos de Supervisión de instalaciones cedidas  | 659,91€          |
| Base imponible  | 1.803,99€        |
| IVA 21%   | 378,84€          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2.182,83€</b> |

*En caso de cesión de local, las compensaciones a satisfacer por la empresa distribuidora serán calculadas de acuerdo con los dispuesto en la Orden IET/2660/2015, de 11 de Diciembre o norma que la sustituya.*

La cesión de instalaciones a que se hace referencia en el Anexo I 'Especificaciones técnico-administrativas para la ejecución de la infraestructura eléctrica por el solicitante del suministro', apartado 3.4, punto 7, está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de dicha cesión.

FIRMA:

FECHA : \_\_\_\_\_

FIRMADO POR: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Para realizar el abono, puede escoger entre las siguientes opciones: (marcar opción elegida):

Domiciliar el pago, rellenando y devolviendo firmado, junto con este documento de conformidad el mandato de domiciliación adjunto. Este documento no se podrá considerar válido si no se adjunta el mandato de domiciliación.

Realizar un ingreso en cualquiera de los números de cuenta que se adjuntan, indicando expresamente en el apartado de motivo del pago o de observaciones 'Solicitud suministro expediente 9037796132' y remitir junto con este documento el justificante de pago correspondiente. Este documento no se podrá considerar válido si no se adjunta el justificante de pago.

**Orden de domiciliación de  
adeudo directo SEPA**

SEPA Direct Debit Mandate

Remite: Apartado de Correos 61269 – 28080 Madrid



**EUSKAL TRENBIDE SAREA**  
**C/ SAN VICENTE, 8, 14º OFIC**  
**48001 BILBAO (BIZKAIA)**

Estimado cliente: Le remitimos el presente documento que debe completar y firmar para que podamos cobrarle las facturas en el IBAN que nos proporciona. Por favor, devuélvanos la copia donde se indica "ejemplar para I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U."

C.E.99999

**Referencia de la orden de domiciliación** Recibirá la referencia en su próxima factura  
*Mandate reference*

**Identificador** ES23001A95075578  
*Identifier*

**Nombre del acreedor** I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.  
*Creditor's name*

**Dirección** AVENIDA SAN ADRIAN, 48  
*Address*

**Código Postal - Población - Provincia** 48003 BILBAO (VIZCAYA)  
*Post Code - City - Town*

**País** ESPAÑA  
*Country*

**Dirección del punto de suministro** C/ ZARAUTZ, 69-PROX, Bajo 2 20018 DONOSTIA-S  
*Supply point address*

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, autoriza (A) a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. a enviar instrucciones a su entidad para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.. Como parte de sus derechos, está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.. Your rights include entitlement to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with it. A refund must be claimed within eight weeks of the date on which your account was debited. Further information on your statutory rights may be obtained from your bank.

**A CUMPLIMENTAR POR EL TITULAR - To be completed by the creditor**

**Nombre del titular de la cuenta de cargo**  **NIF/CIF (Tax ID number)**   
*Account holder's name*

**Dirección del titular**   
*Account holder's address*

**Código Postal - Población - Provincia**   
*Post Code - City - Town*

**País del titular**   
*Country of the debtor*

**Swift BIC (8 u 11 posiciones)**  (Rellenar solo en caso de que los datos de facturación sean extranjeros)  
*Swift BIC (up to 8 or 11 characters)* *(Fill in only in case of billing address abroad)*

**Número de cuenta - IBAN (24 o 34 posiciones)**   
*Account number - IBAN (24 or 34 characters)*

**Tipo de pago**  **Pago recurrente** \ *Recurrent payment*  
*Type of payment*

**Fecha - Localidad** En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
*Date - Location*

**Firma del titular - Account holder's signature**

**NIF**

Todos los campos han de ser cumplimentados **OBLIGATORIAMENTE** Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. para su custodia

All fields **MUST BE COMPLETED** Once this mandate has been signed, it must be sent to I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. for filing.

EJEMPLAR PARA EL CLIENTE



**PRESUPUESTO  
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9037796132

CUPS:ES0021000038687805KP

Fecha:13.11.2019



9037796132Q01311948001

**OPCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA DE EXTENSIÓN DE RED POR UNA EMPRESA INSTALADORA  
AUTORIZADA**

**CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES INFORMADAS  
PARA LA SOLICITUD DE SUMINISTRO**

Por la presente, el solicitante declara su conformidad y acepta el Punto de Conexión propuesto, las condiciones técnicas para efectuar la conexión de dicho punto a la red descrita en el Pliego de Condiciones de la misma referencia y fecha, así como el Presupuesto de los trabajos informados, que asciende al siguiente importe:

|   |                  |
|---|------------------|
| Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente | 1.144,08€        |
| Derechos de Supervisión de instalaciones cedidas  | 659,91€          |
| Base imponible  | 1.803,99€        |
| IVA 21%   | 378,84€          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2.182,83€</b> |

*En caso de cesión de local, las compensaciones a satisfacer por la empresa distribuidora serán calculadas de acuerdo con los dispuesto en la Orden IET/2660/2015, de 11 de Diciembre o norma que la sustituya.*

La cesión de instalaciones a que se hace referencia en el Anexo I 'Especificaciones técnico-administrativas para la ejecución de la infraestructura eléctrica por el solicitante del suministro', apartado 3.4, punto 7, está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de dicha cesión.

FIRMA:

FECHA : \_\_\_\_\_

FIRMADO POR: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Para realizar el abono, puede escoger entre las siguientes opciones: (marcar opción elegida):

Domiciliar el pago, rellenando y devolviendo firmado, junto con este documento de conformidad el mandato de domiciliación adjunto. Este documento no se podrá considerar válido si no se adjunta el mandato de domiciliación.

Realizar un ingreso en cualquiera de los números de cuenta que se adjuntan, indicando expresamente en el apartado de motivo del pago o de observaciones 'Solicitud suministro expediente 9037796132' y remitir junto con este documento el justificante de pago correspondiente. Este documento no se podrá considerar válido si no se adjunta el justificante de pago.

## Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate



903779613233370114800148020000101131119040536799

**DEVUELVA ESTA COPIA  
DEBIDAMENTE RELLENADA POR  
FAVOR**

PLEASE RETURN THIS COPY, DULY COMPLETED

**Referencia de la orden de domiciliación** Recibirá la referencia en su próxima factura  
*Mandate reference*

**Identificador** ES23001A95075578  
*Identifier*

**Nombre del acreedor** I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.  
*Creditor's name*

**Dirección** AVENIDA SAN ADRIAN, 48  
*Address*

**Código Postal - Población - Provincia** 48003 BILBAO (VIZCAYA)  
*Post Code - City - Town*

**País** ESPAÑA  
*Country*

**Dirección del punto de suministro** C/ ZARAUTZ, 69-PROX, Bajo 2 20018 DONOSTIA-S  
*Supply point address*

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, autoriza (A) a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. a enviar instrucciones a su entidad para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.. Como parte de sus derechos, está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.. Your rights include entitlement to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with it. A refund must be claimed within eight weeks of the date on which your account was debited. Further information on your statutory rights may be obtained from your bank.

### A CUMPLIMENTAR POR EL TITULAR - To be completed by the creditor

|   |                                     |   |                      |
|---|-------------------------------------|---|----------------------|
| <b>Nombre del titular de la cuenta de cargo</b><br><i>Account holder's name</i>                           | <input type="text"/>                | <b>NIF/CIF (Tax ID number)</b>  | <input type="text"/> |
| <b>Dirección del titular</b><br><i>Account holder's address</i>   | <input type="text"/>                |   |                      |
| <b>Código Postal - Población - Provincia</b><br><i>Post Code - City - Town</i>                            | <input type="text"/>                |   |                      |
| <b>País del titular</b><br><i>Country of the debtor</i>   | <input type="text"/>                |   |                      |
| <b>Swift BIC (8 u 11 posiciones)</b><br><i>Swift BIC (up to 8 or 11 characters)</i>                       | <input type="text"/>                | (Rellenar solo en caso de que los datos de facturación sean extranjeros)<br><i>(Fill in only in case of billing address abroad)</i> |                      |
| <b>Número de cuenta - IBAN (24 o 34 posiciones)</b><br><i>Account number - IBAN (24 or 34 characters)</i> | <input type="text"/>                | <input type="text"/>  | <input type="text"/> |
| <b>Tipo de pago</b><br><i>Type of payment</i>   | <input type="checkbox"/>            | Pago recurrente \ Recurrent payment   |                      |
| <b>Fecha - Localidad</b><br><i>Date - Location</i>  | En _____, a _____ de _____ de _____ |   |                      |

Firma del titular - Account holder's signature

Todos los campos han de ser cumplimentados **OBLIGATORIAMENTE** Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. para su custodia

All fields **MUST BE COMPLETED** Once this mandate has been signed, it must be sent to I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. for filing.

EJEMPLAR PARA I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

NIF

